

## CAPÍTULO 14.3.

### AGALAXIA CONTAGIOSA

Artículo 14.3.1.

#### **Recomendaciones para la importación de ovinos y caprinos**

Las *Autoridades Veterinarias* de los *países importadores* deberán exigir la presentación de un *certificado veterinario internacional* que acredite que los *animales*:

1. no manifestaron ningún signo clínico de agalaxia contagiosa el día del embarque;
  2. permanecieron desde su nacimiento, o durante los seis meses anteriores al embarque, en una *explotación* en la que no se declaró oficialmente ningún *caso* de agalaxia contagiosa durante ese período;
  3. permanecieron en una *estación de cuarentena* durante los 21 días anteriores al embarque.
-